

DECRETO 1052 DE 2000

(junio 13)

por medio del cual se crea un consulado, un cargo y se hace un nombramiento ad honorem en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las que le confieren los numerales 2° y 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Créase el Consulado ad honorem de Colombia en la ciudad de Mérida, España.

Artículo 2°. Créase el cargo de Cónsul ad honorem en el Consulado ad honorem de Colombia en la ciudad de Mérida, España.

Artículo 3°. Nómbrase a José Blanco Miguel en el cargo de Cónsul ad honorem de Colombia en la ciudad de Mérida, España.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D.C., a 13 de junio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Guillermo Fernández de Soto.